Cachipay, septiembre de 2026

Doctor
LUIS CARLOS CASAS ALVARADO
Alcalde
Municipio de Facatativá

Doctor
CARLOS ANDRES PIÑEROS AMÍN
Secretario de Gobierno
Municipio de Facatativá

Ciudad

Respetados señores:

El Municipio de Cachipay está interesado en aceptar su invitación para suscribir un convenio interadministrativo, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FACATATIVA Y EL MUNIICPIO DE CACHIPAY, PARA EL FINCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLECENTES (CESPA) Y HOGAR DE PASO EN EL MARCO DE LA LEY 1801 DE 2016 Y LEY 1098 DE 2006.".

REQUISITO:	Personería Jurídica - Entidad pública Contar con servicio de hogar de paso y centro transitorio que cumplan con la reglamentación en la materia.

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Cachipay a:

1.Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con EL MUNICIPIO.
2.Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del contrato.
3.Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

a la Ley solicite la Entidad.
4.Cumplir dentro del término establecido en el contrato y/o el manual de contratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del contrato y demás que se requieran para su iniciación.
5.Verificar que el contrato se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6.Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7.Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
8.Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9.Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10.Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del contrato.
11.Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato, no solo la del contratista sino la du sus empleados o subcontratistas utilizados en la ejecución del contrato.
12.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14.Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15.Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16.Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
17.Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18.Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

del contrato.
19.Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Designar un funcionario para la supervisión del convenio.
2. Suscribir la respectiva acta de inicio
3. Presentar la cuenta de cobro al municipio de cachipay
4. Ofrecer las instalaciones adecuadas para el funcionamiento del Hogar de Paso y Centro Transitorio para Adolescentes.
5. Permitir el ingreso a las instalaciones al funcionario designado por el municipio de Cachipay para la supervisión del convenio.
6. Llevar en forma clara y ordenada el registro de ingreso y retiro de beneficiarios.
7. Brindar al niño, niña y adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, social e intelectual
8. Los beneficiarios contarán con lo siguiente:
 A. Alimentación.
 B. Dotación básica para la prestación del servicio (alojamiento)
 C. Equipo interdisciplinario para la atención integral y goce efectivo de sus derechos, de sus familias y/o redes vinculantes de apoyo.
9. Informar de manera inmediata la autoridad competente cuya responsabilidad se adelante el proceso administrativo de restablecimiento de derechos. Cualquier novedad acerca de la evolución y estado general del niño, niña y adolescente cualquier circunstancia que afecte la prestación del servicio y ponga en riesgo la integridad física o emocional de los niños, niñas y adolescentes a su cuidado.
10. Requerir con tres (3) días de anterioridad a las autoridades competentes que hayan remitido algún caso en concreto y que el vencimiento en cuanto a su estancia máxima este por vencer en el entendido de instar dicha autoridad a los términos establecidos en todo el proceso de restablecimiento de derechos.
11. Apoyar en la preparación de los niños, niñas y adolescentes para la desvinculación del hogar de paso, cuando se anuncie por parte del defensor de familia o autoridad competente la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos.
12. Entregar al niño, niña y adolescente en el momento que lo ordene el ICBF o comisaría de familia con los documentos que fue recibido o adquirió dentro de la instancia en el hogar de paso.
13. Avisar a la autoridad cuya medida de restablecimiento de derechos se encuentre un menor de edad entregado a su cuidado, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos, de cualquier situación de fuerza mayor

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

inoponible, desastre natural o de orden público que obligue al equipo a trasladarse a otro espacio.

14. Utilizar los recursos en dinero asignados por el ente territorial exclusivamente para la destinación específica en cada caso.

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de **HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del convenio hasta la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000)**,** valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE CACHIPAY pagará el valor del convenio de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: El municipio cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo con su disponibilidad presupuestal así: realizará un único desembolso por el 100% de los recursos, previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar: 1. Informe detallado sobre las actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos, según el caso y cuando corresponda. 2. Factura o documento similar. 3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los demás parafiscales cuando corresponda. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

APORTE MUNICIPIO DE FACATATIVÁ:

Se realizará mediante la infraestructura con que cuenta el municipio de Facatativá. El proyecto cuenta con aval y certificación del ICBF Regional Cundinamarca, mediante el Proyecto de Atención Institucional (PAI), garantizando el cumplimiento de estándares de calidad en la atención. El inmueble destinado para este servicio se encuentra debidamente registrado bajo la Matrícula Inmobiliaria No. 156-59675 y dispone de la dotación necesaria para su funcionamiento.

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de EL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará en la jurisdicción del Municipio de Facatativá, Cundinamarca.

Así mismo, para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, deberá otorgar su autorización al MUNICIPIO DE CACHIPAY para consultar bases de datos y verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicio, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web, en el link https://www.cachipay-cundinamarca.gov.co/control/politica-de-tratamiento-de-datos-personales, estos en cumplimiento y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, siendo esta manifestación de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Cordialmente,

LUIS MIGUEL CRUZ NIETO
Secretario General y de Gobierno

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020